

1.6 Enfermedades de los aparatos respiratorios y circulatorio que disminuyan la capacidad funcional del individuo, aun las compensadas en el momento del reconocimiento (deformidades del tórax, bronquitis con enfisema, asma bronquial, aneurisma de los grandes vasos).

1.7 Deformidades acentuadas en los labios, lengua o velo del paladar. Enfermedades del aparato digestivo, crónicas o recidivantes. Hernia o hernias de las vísceras abdominales, salvo las susceptibles de intervención quirúrgica, siempre que sea operado antes de tomar posesión el opositor aprobado. Procesos gastroduodenales y hepáticos y colitis ulcerosa con trastornos intensos.

1.8 Pérdidas de visión total de un ojo, sea cualquiera su causa. Las lesiones orgánicas o trastornos funcionales que dificulten la visión normal u ocasionen de un modo permanente disminución de agudeza visual de un ojo inferior a un sexto, aun cuando el otro ojo posea visión unidad. Dichas agudezas se entiende con o sin aparatos correctores y, aun las que con dichos aparatos por su precario estado o por cualquier accidente en los mismos, imposibiliten totalmente la visión.

Miopia superior a ocho dioptrías, en ambos ojos. Daltonismo. Tracoma.

1.9 Sordera (salvo las que pueden corregirse quirúrgicamente), de un grado medio y otopatías permanentes.

Afonía crónica y tartamudez que impidan el normal desempeño de su función. «Vértigo de Menière» (pérdida del equilibrio dependiente del oído). Tumores, deformaciones o supuraciones crónicas de la nariz.

1.10 Enfermedades del aparato genito-urinario que dificulten el desempeño de los elementales servicios (hidrocele y varicocele voluminosos, fistulas urinarias e incontinencia de orina). Procesos ginecológicos.

2. Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación y Escala de Oficiales Postales y de Telecomunicación.

Las mismas que recoge el artículo 1.º, en sus puntos 1.º al 1.10, con la sola variación del mecanismo a seguir en los ejercicios de reconocimiento.

3. Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación, de Gestión Postal y de Telecomunicación, de Técnicos Superiores, de Técnicos Medios y de Técnicos Especializados, y plazas no escalafonadas.

Las causas de exclusión, desde el punto de vista médico, para tomar parte en las pruebas selectivas de ingreso en los Cuerpos que se mencionan en este encabezamiento, considerando la especialidad y peculiaridad de los servicios a prestar por estos Cuerpos, serán las incluidas en los anteriores puntos 1.2, 1.3, 1.4, 1.6, 1.8 y 1.9.

(Del «Boletín Oficial del Estado» número 192, de 11 de agosto de 1980.)

ANEXO III

COMPOSICION DEL TRIBUNAL

El Tribunal, cuya composición seguidamente se detalla, tendrá a su cargo el desarrollo y calificación de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Técnicos Medios de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, tanto para el turno de oposición libre como el de promoción interna.

Presidente: Don Angel Félix de Sando Borrega, Secretario general de Correos y Telecomunicación.

Vocales:

Don Luis Carlos Ayuso del Valle, del Cuerpo de Técnicos Superiores de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Don José María Valero Jarabo, del Cuerpo de Técnicos Superiores.

Don Manuel Gonzalo Ramiro, del Cuerpo de Técnicos Superiores.

Don Alvaro Aja Monesterio, del Cuerpo de Técnicos Medios.
Don Angel Vicente Sánchez Temprano, del Cuerpo de Técnicos Medios.

Don Arturo Quirell Talavera, del Cuerpo de Técnicos Medios.
Don Raúl Herranz Ochando, del Cuerpo de Técnicos Medios.

Don Juan José Martínez García, del Cuerpo de Técnicos Medios.

Actuará de Secretario: Don Raul Herranz Ochando.

Presidente suplentes: Don José María Novillo Ferrer Paredes, Subdirector general de Obras e Instalaciones, de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Vocales suplentes:

Don Enrique F. Solana de Quesada, del Cuerpo de Técnicos Superiores.

Don Luis Ustariz Mateo, del Cuerpo de Técnicos Superiores.
Don Miguel A. Martín Lizaso, del Cuerpo de Técnicos Superiores.

Don Antonio González Gómez, del Cuerpo de Técnicos Medios.

Don José María Zubizarreta Maté, del Cuerpo de Técnicos Medios.

Don Manuel Achaques Arias, del Cuerpo de Técnicos Medios.
Don Pedro E. Pardo Sánchez, del Cuerpo de Técnicos Medios.
Don Joaquín Muñoz Calero, del Cuerpo de Técnicos Medios.

Actuará como Secretario suplente: Don José María Zubizarreta Maté.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

5863. RESOLUCION de 14 de marzo de 1985, de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, por la que se corrigen errores de la de 14 de febrero que aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos para ingreso en la Escala de Ayudantes Técnicos Sanitarios del Organismo.

Advertidos errores en el anexo de la Resolución por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos para ingreso en la Escala de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 21 de febrero de 1985, página 412 (admitidos, turno restringido B), donde dice: «98 Costa Rodríguez, Serafina, 33.030.555», debe decir: «98 Costa Rodríguez, Serafina, 33.030.555».

Y en la página 4413, donde dice: «124 Domingo Sáez, Antonia Elena, 51.229.326», debe decir: «124 Domingo Sáez, Antonia Elena, 5.229.326».

En el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 22 de febrero de 1985, página 4415 (admitidos, turno restringido B), donde dice: «194 Gómez Díaz, María Teresa, 50.942.903», debe decir: «194 Gómez Díaz, María Teresa, 50.942.905».

Y en la página 4416, donde dice: «287 Martínez Martínez, Rosa, 25.765.340», debe decir: «287 Martínez Martínez, Rosa, 25.765.348».

En el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 25 de febrero de 1985, página 4681 (admitidos, turno libre), donde dice: «634 Borobio Gomara, María Luz, debe decir: «634 Borobio Gomara, María Luz, 16.788.243».

En el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 26 de febrero de 1985, página 4819 (admitidos, turno libre), donde dice: «3.476 Muñiz Fernández, María del Carmen, 10.049.995», debe decir: «3.476 Muñiz Fernández, María del Camino, 10.049.995».

En la página 4851, párrafo segundo, de la corrección de erratas, donde dice: «Entre Valdepeñas Moraleda, Francisca y Abad Boceta, Estrella», debe figurar la línea que dice: «Fisioterapeutas, admitidos (turno libre)», debe decir: «Entre Valdepeñas Moraleda, Francisca y Abad Boceta, Estrella», debe figurar la línea que dice: «Admitidos (turno libre)».

En el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 1 de marzo de 1985, página 5196 (excluidos, turno restringido A), debe decir: «12 Moya Trujillo, María del Carmen, 24.148.701 (2)», debe decir: «12 Moya Trujillo, María del Carmen, 24.148.701 (1)».

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 14 de marzo de 1985.—El Subsecretario, Director del Organismo, Carlos Hernández Gil.